# Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad N° 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **INFONORTE DISTRIBUIDORA de Marcio Rubén Feris Aguilera**, domiciliada en la Avda. Hernán Cortés N° 522 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera**, con **Cédula de Identidad N° 4.554.737**, en carácter de Propietario de la Empresa, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidora
Av. Hernán Cortez Nº 522
Tel. Fax. 021 - 302.459 - Cel. 0981 - 245 [illegible]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.



Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *1* | *0* | *0* | *320* | *10* | *1* | *99* | *857.200.000.-* |
| *2014* | *2* | *2* | *0* | *0* | *320* | *10* | *1* | *99* | *593.000.000.-* |
| *TOTAL PAC* | | | | | | | | | ***1.450.200.000.-*** |

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID N° 270027.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2014, convocada por la Justicia Electoral, según Resolución TSJE – U.O.C. N° 14/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución TSJE – U.O.C. N° 52/2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA DE ADJUDICACIÓN | | | | | | | INFONORTE DISTRIBUIDORA de Marcio R. Feris Aguilera | | | |
| ÍTEMS | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO CON I.V.A. | PRECIO TOTAL CON I.V.A. |
| 1 | 55121706-003 | Bandera paraguaya con escudo. | 110 | 220 | UNIDAD | UNIDAD | INFONORTE | NACIONAL | 95.000 | 20.900.000 |
| 2 | 55121706-003 | Bandera paraguaya con escudo. | 300 | 600 | UNIDAD | UNIDAD | INFONORTE | NACIONAL | 25.000 | 15.000.000 |
| 6 | 53101502-001 | Pantalón tipo industrial. | 150 | 300 | UNIDAD | UNIDAD | INFONORTE | NACIONAL | 65.560 | 19.668.000 |
| 11 | 53101802-004 | Campera. | 180 | 360 | UNIDAD | UNIDAD | INFONORTE | NACIONAL | 83.500 | 30.060.000 |
| TOTAL CON IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | 85.628.000 |

El presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 85.628.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil)** incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidora
Av. Hernán Cortez N° 522
Tel. Fax 021 - 302.459 - Cel. 0981 - 245 22

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.



Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la FIRMA del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Sede Central del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Dirección de Logística.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de la Justicia Electoral.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo N° 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidor
Av. Hernán Cortez N° 52...
Tel. Fax. 021 - 302.459 - Cel. 0981 - ...

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.



Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 de octubre del año 2014.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

Marcio R. Feris A., Propietario
*INFONORTE, Distribuidora*
Av. Hernán Cortez N° 522
Tel. Fax 021 - 302.459 - Cel. 0981 - 245.229

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas – Justicia Electoral



Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

# JUSTICIA ELECTORAL
# DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**



## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La **CONTRATANTE** es: *JUSTICIA ELECTORAL.* |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será*: NO SE APLICA.* |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la **CONTRATANTE** será:<br>Atención: *C.P. Raúl M. Castagnino, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación.*<br>Dirección*: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque B Administrativo.*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>*Teléfono: 021- 6180518*<br>*Fax: 021- 6180464*<br>Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/02 de mediación y arbitraje. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: *NO SE APLICA.* |
| **CGC 13.1** | Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste: El precio del Contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, cuando haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:<br>Pr= P x IPC1<br>IPC0<br>**Donde:**<br>Pr: Precio Reajustado.<br>P: Precio adjudicado<br>IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.<br>IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del |

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidora
Av. Hernán Cortez N° 522
Tel. Fax. 021 - 302.459 - Cel. 0981 - 245.220

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

| | |
|---|---|
| | Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.<br><br>El precio ofertado estará sujeto a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:<br>PR: Po [1 + 0,80 ( S - 1)]<br>So<br>**Donde:**<br>PR: Precio Reajustado.<br>Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada.<br>S: Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.<br>So: Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.<br><br>• En caso de que el **PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precio con posterioridad a la fecha de entrega establecida en dicha Orden.<br>• El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes suministrados.<br>• El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de suministro luego de la variación de precio. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: *SIN ANTICIPO.*<br>Las condiciones de pago: se realizarán en guaraníes, a crédito y en forma mensual, y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y las notas de remisiones correspondientes, dentro de la partida F.F. 10 de la Programación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el Plan de Caja, a ser transferida a la Justicia Electoral; después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se realizarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecen las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución emitida por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP) creada por Ley N° 3449, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cuenta Corriente indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes. |

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidora
Av. Hernán Cortez N° 522
Tel. Fax 021 - 302.459 - Cel. 0981 - 245.22

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
DGAF

| | |
|---|---|
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días.<br>La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. |
| **CGC 15.1** | *NO habrá un anticipo.* |
| **CGC 16.1** | El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NINGUNO.* |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de *5% del valor total del Contrato.* |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA.* |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.* |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms: *NO SE APLICA.*<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].* |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:<br>• La Convocante realizará la revisión de los bienes recibidos y productos suministrados a la Institución en el momento de la entrega por parte de la empresa Adjudicada.<br>• Además se solicitará a la empresa Adjudicada la garantía o cambios de los bienes con fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas anteriormente, de acuerdo al informe de la Dirección de Logística de la Justicia Electoral, y dentro del plazo de garantía de los suministros de 60 días.<br>• El plazo de control de los bienes recibidos: será de 5 días hábiles de haberse recepcionado los bienes; y en el caso que sean rechazados, tendrá un plazo no |

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidor
Av. Hernán Cortez N° 5...
Tel. Fax 021 - 302 459 - Cel 0983

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

| | |
|---|---|
| | mayor de 72 horas para que los bienes sean reemplazados. |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, si los bienes que fueren entregados por las empresas Adjudicadas, se encuentran con deficiencias y no se ajusten a lo solicitado por la Convocante. |
| **CGC 26.1** | El valor de las multas será: Por cada semana de atraso de *0,50* % del valor de los bienes en demora, es decir 2% mensual, hasta el porcentaje máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV. Se podrá rescindir el Contrato o si no se rescindiera el mismo se seguirán cobrando las multas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de diciembre de 2014. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III. Suministros Requeridos del PBC. |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 72 horas hábiles. |
| **CGC 33.1**<br>**(a) (vi)** | La **CONTRATANTE**, además podrá terminar el Contrato en las siguientes circunstancias: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.<br>2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). |

Marcio R. Feris A., Propietario
INFONORTE, Distribuidor
Av. Hernán Cortez Nº 522
Tel. Fax 021 - 302.469 - Cel. 0981 ...

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.



Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py